

COMISIÓN DE ENERGÍA DE PUERTO RICO	
Recibido por:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Fecha:	<i>5/20/16</i>
Hora:	<i>1:34</i>

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMISIÓN DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

IN RE: PETICIÓN DE CARGO POR
TRANCISIÓN

Orden Núm: CEPR-AP-20160001

ASUNTO: Escrito Informativo
relacionado a la participación de la
OIPC en la Vista Técnica.

ESCRITO INFORMATIVO RELACIONADO A LA PARTICIPACIÓN
DE LA OIPC EN LA VISTA TÉCNICA

A LA HONORABLE COMISIÓN:

Comparece la peticionaria interventora Oficina Independiente de Protección al Consumidor (en adelante, OIPC) por conducto de su Asesora Legal, quien suscribe, y con el debido respeto **EXPONE, RUEGA y SOLICITA:**

1. En 19 de mayo de 2016, esta Honorable Comisión presentó una Resolución y Orden Procesal en relación a la Vista Técnica a celebrarse para analizar y discutir la Petición de Cargo por Transición (en adelante, PCT) realizado por la Corporación para la Revitalización de la Autoridad de Energía Eléctrica (en adelante, **Corporación**).

2. En el relacionado escrito, esta Honorable Comisión indicó que la Vista Técnica será organizada en nueve paneles sobre temas relacionados a la PCT y establece las fechas en las que se celebrará la Vista Técnica, a saber: 24, 25, 26 y 27 de mayo de 2016. Asimismo, ordenó a las partes interventoras en el procedimiento, designar para la Vista Técnica, la debida representación de éstas, en calidad de interventor y de testigo.

CA

3. Habida cuenta de lo anterior, resulta menester señalar que, la **OIPC** será representada por la suscribiente y por el Director de la Oficina, el licenciado José A. Pérez Vélez quienes realizarán preguntas a todos los testigos de la **Corporación**. De otra parte, el testigo de la **OIPC** en el Panel Número Ocho (8) será el Ingeniero Gabriel Alcaráz Emanuelli.

4. Finalmente, la **OIPC** respetuosamente informa a esta Honorable Comisión que no participará del Panel Número Nueve (9) debido a compromisos previos, importantes e indelegables.

POR TODO LO CUAL, se solicita muy respetuosamente de esta Honorable Comisión, que declare **HA LUGAR** este Escrito y en su consecuencia, advenga en conocimiento de lo antes informado; además, se exprese con cualesquiera otros pronunciamientos y providencias que en derecho procedan.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO, en San Juan de Puerto Rico a 20 de mayo de 2016.

CERTIFICO, haber enviado copia fiel y exacta de este Escrito a las siguientes:

Quiñones & Arbona
Lcdo. Edwin Quiñones
P.O. Box 10906
San Juan, P.R. 00922
equinones@qalawpr.com

Rooney, Rippie & Ratnaswamy, LLP
E. Glenn Rippie
Kingsburry Center, Suite 600, 350W
Hubbard St.,
Chicago, IL 60654
glen.rippie@r3law.com

CR

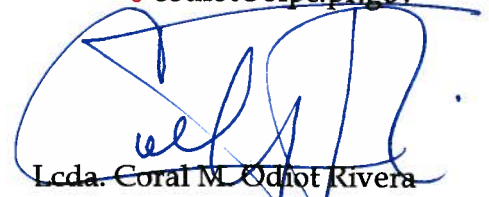
**Instituto de Competitividad y
Sostenibilidad Económica de Puerto Rico**
Lcdo. Fernando E. Agrait
701 Ave. Ponce de León, Oficina 414
San Juan, P.R. 00907

**Oficina Estatal de Política
Pública Energética**
Lcdo. Edwin J. Quiñones Porrata
P.O. Box 41314
San Juan P.R. 00940

Grupo WindMar
Roumain & Associates, PSC
Lcdo. Marc G. Roumain Prieto
1702 Ave. Ponce de León, 2do
Piso
San Juan, P.R. 00909

Dr. Guillermo M. Riera, P.E.
Urb. Estancias Reales
C/ Príncipe Guillermo 147
Guaynabo, P.R. 00969

✉ 268 Hato Rey Center
Suite 524
San Juan, P.R. 00918
☎ 787.504.4114
✉ codiot@oipc.pr.gov



Lcda. Coral M. Odiot Rivera
TS 19214
Colegiada Núm. 19518